



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

CONVOCATORIA INV/001 /2026 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO

el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan (ITESHU), Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Gubernamental que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó al Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 17 diecisiete de junio de 2002 dos mil dos. Actualmente regido por el decreto de fecha 25 de julio de 2016, publicado 01 primero de agosto del 2016 dos mil dieciséis en el periódico oficial del estado de hidalgo. cuyo objeto es impartir e impulsar la educación superior tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional. Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en lo sucesivo "LA ENTIDAD", en apego a los principios constitucionales estatales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos, con domicilio en: Domicilio Conocido S/N El Saucillo Huichapan Hidalgo, con fundamentó en lo dispuesto por el "Acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre del 2017" y con el fin de concesionar de forma eficaz, imparcial y transparente, convoca a personas físicas o morales a participar en el otorgamiento de la concesión del servicio de papelería y fotocopiado para la comunidad escolar de la entidad.

Objetivo:

Prestar el servicio de papelería y fotocopiado, escaneado y venta de artículos de oficina en óptimas condiciones, de buena calidad y buen precio, durante el período comprendido de 2 de marzo de 2026 al 15 de diciembre de 2026, de lunes a viernes en hora rio de 08:00 a 18:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas.

Alcance:

La concesión será a un solo concursante participante y deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente Convocatoria por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.



2026
año de
Margarita
Maza





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

No.	Requisito	Acreditación
1	Capacidad legal. El Participante deberá acreditar que cuenta con la capacidad legal para obligarse en términos de este concurso.	1.1 Participante persona física: Deberán presentar acta de nacimiento, identificación oficial que podrá ser la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional (vigente). 1.2 Participante persona moral: Deberá presentar acta constitutiva con todas sus modificaciones, cuyo objeto social comprenda el objeto de esta convocatoria. *Representantes persona moral: 1.3 Poder general para actos de administración. O de dominio, o bien, poder especial que lo faculte para firmar proposiciones, para entregarlas y para suscribir contratos, invariablemente otorgado ante fedatario público. *Identificación oficial vigente del representante, que podrá ser la credencial para votar con fotografía; pasaporte o cédula profesional.
2	Capacidad técnica.	Currículum del Participante, que deberá incluir: 2.1), Datos generales
	El Participante deberá acreditar que cuenta con Experiencia prestando servicio Fotocopiado o similar.	*persona física: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, sexo, edad y domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico. *persona moral: razón o denominación social, fecha de constitución, objeto social, nacionalidad, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico). 2.2) Datos de los clientes a quienes haya prestado servicio de Fotocopiado o similar en el año 2025 (incluyendo nombre completo o razón/denominación social del cliente, domicilio y datos de contacto: teléfono, correo electrónico y periodo en que le prestó sus servicios).





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

3	Cumplimiento fiscal.	3.1) Constancia de situación fiscal con cédula de identificación fiscal en la que se acredite que el Participante está autorizado para desempeñar la actividad materia de concurso (servicio de Fotocopiado) o cualquier otra afín. 3.2) Comprobante de domicilio reciente (no más de 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la oferta). 3.3) Presentar carta firmada por el Participante o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales y estatales del mes de enero 2026 Deberá a adjuntar las opiniones de cumplimiento fiscal federal y estatal del art. 32 -D del CFF ; art. 69 Bis del CFEH; en sentido positivo;
4	Certeza técnica del servicio. El Participante deberá realiza las manifestaciones bajo protesta que garanticen a LA ENTIDAD que conoce los alcances de su participación en este procedimiento y que cumplirá debidamente con las obligaciones técnicas a su cargo en caso de que resulte ganador.	Presentar carta firmada por el Participante o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad : 4.1) Que acepta y cumplirá con todo lo establecido en esta Convocatoria . 4.2) Que, durante la prestación del servicio de Fotocopiado, cumplirá debidamente con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, incluyendo lo establecido en el "Título V I - De las Limitaciones del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos" de la Ley Federal del Derecho de Autor . 4.3) Que acepta desde este momento que la persona Titular de la Subdirección de Servicios Administrativos estará facultado para solicitar cualquier adecuación al servicio de Fotocopiado que estime necesaria para proteger la seguridad y/o los intereses de la comunidad escolar del LA ENTIDAD . 4.4) Que en su ubicación mostrará clara y visiblemente los precios de todos y cada uno de los servicios que ofrezca .





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

		4.5) Que se obliga a desocupar el espacio otorgado dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia contratada, dejándolo limpio y ordenado . 4.6) Que se obliga a mantener su espacio de Fotocopiado en condiciones de higiene y seguridad . 4.7) Que no instalará en el espacio otorgado aparatos eléctricos y/o electrónicos de alto consumo de energía , mismos que desconectarán al final de la jornada, atendiendo al efecto las directrices e instrucciones que reciba De la Subdirección de Servicios Administrativos.
5	Certeza administrativa en el servicio. El Participante deberá realizar las manifestaciones bajo protesta que garanticen a LA ENTIDAD que conoce los alcances de su participación en este procedimiento y que cumplirá debidamente con las obligaciones administrativas a su cargo en caso de que resulte ganador.	Presentar carta firmada por el Participante o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad: 5.1) Que conoce, acepta y se obliga a cumplir debida y oportunamente con la aportación mensual de 15:00 UMA, al valor diario de la UMA para 2026 . 5.2) Declaración por escrito de que no se encuentra inhabilitado para celebrar contratos con las Entidades del Gobierno del Estado de Hidalgo de conformidad con la normatividad aplicable . 5.3) Declaración por escrito de no tener lazos de parentesco hasta el cuarto grado con el personal que labora en LA ENTIDAD , (se adjunta carta de ausencia de conflicto de interés). 5.4) Declaración por escrito de que cuenta con el equipo propio de fotocopiado y mobiliario para prestar el servicio . 5.5) Que el Participante se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA ENTIDAD induzcan o alteren las ofertas, la evaluación de las Propuestas, el resultado del procedimiento o cualquier otro aspecto que otorgue condiciones más ventajosas a cualquier Participante . 5.6) Que está consciente de que todas las manifestaciones bajo protesta de decir verdad efectuadas en este procedimiento se entienden a nombre del Participante, de sus representantes legales y de sus directivos. . 5.7) Que cuenta con la experiencia y con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para garantizar a LA ENTIDAD la prestación de un excelente servicio de Fotocopiado, en el que cumplirá invariablemente con la normatividad aplicable.





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

La falta de cumplimiento a lo establecido Instituto Tecnológico Superior de Huichapan Subdirección de Servicios Administrativos y solicitado Propuesta. en los requisitos 1, 2, 3, 4, 5 será motivo de des echamiento de la Junta de aclaraciones a la presente Convocatoria. (Opcional para los concursantes) Los interesados deberán presentar por escrito su interés en participar y sus preguntas en el domicilio del LA ENTIDAD , con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en formato editable (Word), respetando el día y el horario indicados, de conformidad con el calendario de actividades, el escrito que contiene las preguntas se recibirá en la Subdirección de Servicios Administrativos , y se acusará de recibido, indicando la fecha y hora de recepción

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando punto específico con el cual se relaciona.

NOTA: Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la ENTIDAD.

Todas las preguntas de personas interesadas recibidas, se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones y se incluirán todas las respuestas en el acta que al efecto se formule.

Los participantes que bajo su responsabilidad no asistan al acto de aclaración de la convocatoria, podrán acudir para que les sea entregada copia del acta de la junta, en días hábiles en horario de 09:00 a 16:00 horas, en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativo, en el domicilio expresado en el párrafo inicial de esta convocatoria. Presentación y apertura de propuestas.

La presentación y entrega de las propuestas, la verificación de los requisitos, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el calendario de actividades, este acto se llevará a cabo en el domicilio de la convocante, acto del cual se levantará acta correspondiente.

Para efectos de evaluación los proveedores participantes deberán cotizar por precio unitario en moneda nacional (peso mexicano) sin incluir el IVA, cada uno de los conceptos que se describen a continuación.

- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.
- Por copia o impresión a color tamaño carta Por copia o impresión a color tamaño oficio.
- Por copia o impresión a color tamaño doble carta Por hoja de digitalización tamaño carta.
- Por hoja de digitalización tamaño carta.
- Por hoja de digitalización tamaño oficio.
- Papelería en general.

Los precios unitarios deberán guardar relación con los precios de los comercios de la región.





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Desechamiento de propuestas y descalificación de participantes.

La convocante podrá desechar la propuesta del o los participantes en los casos siguientes:

- Que incumplan al menos con uno de los requisitos especificados en esta convocatoria, que afecte la solvencia de la propuesta.
- Cuando no reúnan las condiciones legales, administrativas o económicas solicitadas en esta convocatoria y demás normas aplicables a la convocatoria.
- La comprobación de que algún participante ha acordado con otro, obtener algún documento para aventajar sobre los demás participantes.
- El participante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que personal del ENTIDAD LA que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
- Si el documento de constancia de situación fiscal con cédula de identificación fiscal, no corresponda el giro del servicio de la presente convocatoria.

Las propuestas que presenten deberán contener las siguientes consideraciones/requisitos:

- Elaborarse en papel membretado del participante, mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por ilegibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes.
- En idioma español exclusivamente.
- Sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.
- Firmada por el participante interesado o su representante legal. bastará con que se firme en la última página. Aquellos documentos con más de una página,
- La propuesta presentada deberá ser elaborada con una vigencia mínima de 30 días hábiles, lo cual de ninguna manera significa una obligación, ni compromiso alguno para el LA ENTIDAD.
- Deberá de entregar los documentos de su propuesta en un sobre, carpeta o folder cerrado manteniendo el orden solicitado, identificando cada uno de los documentos con separador u hoja de color para su mayor visibilidad y recepción de los mismos.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas, así como el resto de los documentos.





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

NOTA IMPORTANTE: En caso de faltar alguno de los documentos tal y como se solicitan en la presente convocatoria, al momento de realizar la evaluación de las propuestas, se desechará automáticamente, toda vez que es necesario cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Criterios que se aplicarán para la evaluación y adjudicación del título de concesión.

Se realizará el análisis legal, técnico Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, Subdirección de Servicios Administrativos y económico de las propuestas recibidas, y quien cumpla con todos los requisitos solicitados y su propuesta resulte solvente, estará en posibilidad de que se le adjudique el concepto mediante título de concesión.

En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de LA ENTIDAD cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Ninguna condición de la convocatoria, ni de las propuestas presentadas podrán ser negociadas en detrimento de LA ENTIDAD, el cumplimiento de los requisitos le permitirá continuar con la evaluación y calificación de sus propuestas, su incumplimiento, inconsistencia o falta de coherencia será motivo para desecharlas.

Como resultado del análisis de requisitos, la evaluación realizada a sus propuestas, se emitirá el dictamen para la asignación, mediante el cual se adjudicará el contrato de concesión a una persona que de entre los participantes, haya cumplido satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

En caso de existir empate entre dos o más participantes, la adjudicación del título de concesión se determinará bajo los siguientes términos: será a favor del concursante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice ENTIDAD LA, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada concursante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del concursante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados.

Para el caso de que no se realice la suscripción del título de concesión dentro de los 10 días naturales de la comunicación del fallo,

Se considera desistido el ganador y LA ENTIDAD podrá sin necesidad de una nueva convocatoria designar al participante observado en orden de prelación.

En caso de resultar adjudicado:

- Manifestar por escrito que está de acuerdo en la vigencia del servicio 02 de marzo de 2026 a l 15 de diciembre de 2026 Por lo que la Entidad no está obligado a la renovación del título de concesión para ejercicios fiscales posteriores.





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

- El Concesionario adjudicado depositará el Total de la aportación mensual de servicio de papelería y fotocopiado durante los primeros cinco días naturales de cada mes, la cuota valor de la UMA 15.00 equivalente a la cantidad de \$ 1,759.65 más el I.V.A la cantidad de \$281.55 por un importe total de \$ 2,041.20 para el año 2026 de 15.00 UMA (unidad de medida y actualización), a la cuenta No. 0168020140 del banco BBVA a nombre del Instituto Tecnológico Superior del de Huichapan. El comprobante original de estos depósitos, deberá entregarse en la Caja de cobro de LA ENTIDAD, quien previo a la confirmación de los pagos en la referida cuenta bancaria, emitirá el comprobante respectivo, en los términos de las disposiciones fiscales vigentes.

CALENDARIO DE PAGOS

MESES DEL EJERCICIO	U.M.A. POR PAGAR POR MES.
Marzo	15.00
Abril	15.00
Mayo	15.00
Junio	0.00
Julio	15.00
Agosto	15.00
Septiembre	15.00
Octubre	15.00
Noviembre	15.00
Diciembre	0.00

De la tabla anterior (calendario de pagos), se desprende que la aportación mensual de Servicio de Papelería y Fotocopiado variara, únicamente los pagos del periodo vacacional de los meses de junio y diciembre conforme al calendario escolar autorizado • por la H Junta Directiva para el semestre que corresponda.

- Las cuotas No podrán ser condonadas o modificadas bajo ninguna circunstancia.
- Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

- Instruir a su personal a portar una identificación en lugar visible y guardar la debida disciplina y orden durante el desempeño de sus funciones.

Notificación del Fallo.

El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación de las propuestas y será de carácter inapelable.

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la convocatoria será mediante junta pública, que se celebrará en la fecha y horario indicado, de conformidad con el Calendario de Actividades, con los participantes que se encuentren presentes.

De este acto se levantará el acta correspondiente, misma que se entregará copia a los participantes presentes, poniéndose a disposición de los no asistentes en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Del Título de Concesión.

La fecha para la firma del título de concesión adjudicado, se hará dentro del plazo indicado, en la fecha y horario que se fije, de conformidad con el Calendario de Actividades, misma que se notificará en el Fallo, será firmado por personal del Instituto y del participante ganador con motivo de la concesión del servicio en la oficina de la Apoderada Legal de LA ENTIDAD.

El contrato de concesión será rescindido en caso de que el concesionario no cumpla con lo dispuesto en la presente convocatoria o se incumpla con las condiciones establecidas en el contrato. Serán causas de rescisión:

1. Faltar al respeto a cualquier estudiante, docente o administrativo de LA ENTIDAD.
2. La alteración del espacio otorgado sin la previa autorización, de la persona titular de la Subdirección de Servicios Administrativos
3. Causar cualquier daño al espacio otorgado en comodato por negligencia o irresponsabilidad.
4. La alteración, enmendadura o tachadura a cualquier documento expedido por LA ENTIDAD.
5. Almacenar bienes muebles y/o vender productos de consumo no autorizados por LA ENTIDAD, como tabaquería, bebidas alcohólicas y/o narcóticos.
6. Usar el espacio otorgado para un fin distinto al establecido en el contrato.
7. Dejar de prestar el servicio por más de tres días hábiles subsecuentes, sin previo aviso a LA ENTIDAD y/o sin causa Justificada.
8. El incumplimiento comprobado recurrente al horario establecido para la apertura y cierre del espacio otorgado para la prestación del servicio.
9. El daño o perjuicio por cualquier causa a equipos o instalaciones de LA ENTIDAD.
10. La falta de seguridad o higiene en el espacio otorgado para prestar el servicio de Fotocopiado.





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

11. Que se realice aumento de cualquier precio por un servicio prestado sin que previamente se hubiere obtenido la aprobación de LA ENTIDAD.
12. Que se abstenga sin causa justificada de prestar el servicio contratado.
13. Promover o participar en acciones que interrumpen las funciones o actividades de LA ENTIDAD: o que en general lesione su operación e imagen institucional.
14. Dejar de pagar en tiempo y forma las aportaciones mensuales.
15. El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato

Es de exclusiva responsabilidad del concesionario adjudicado, cumplir con sus obligaciones fiscales, así como, de sus cuotas obrero patronales e inscripción de sus trabajadores en el Seguro Social también respecto del manejo y contratación de su personal, por lo cual, se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de cualquier conflicto laboral que se llegará a presentar con sus empleados. Al concesionario ganador se le informa que está prohibido subarrendar la concesión del servicio, de hacerlo, será motivo para rescindir el contrato de manera inmediata.

Vigencia de la Autorización.

El periodo de concesión del establecimiento escolar será a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta el 5 de diciembre de 2026, mismo que no será prorrogable. A partir del día 02 de marzo de 2026 deberá proporcionar al 100% el servicio y los horarios de atención deben ser de lunes a viernes en horario de 0 8:00 a 18:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas.

Declaración de convocatoria desierta y/o cancelación de la convocatoria.

Se declarará desierta cuando:

- a) Ningún participante presente propuestas en el acto respectivo o las presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Si las ofertas presentadas para obtener la concesión del establecimiento no reúnen las condiciones legales, administrativas y económicas requeridas y/o no garanticen el cumplimiento de la obligación requerida.

Penas convencionales.

LAS PARTES acuerdan que en caso de que "EL CONCESIONARIO" adjudicado no cubra el importe señalado, dentro del plazo establecido, se conviene que, al momento del pago, a partir de su retraso se actualizará con un cargo del 1% (uno por ciento) del monto mensual total que corresponda, por cada día natural de atraso. En caso de reincidencia en este supuesto "EL INSTITUTO" procederá a la terminación anticipada del Título de Concesión, sin perjuicio de reclamar las cantidades adeudadas, incluyendo las correspondiente a los retrasos.





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Del Inmueble.

LA ENTIDAD únicamente proveerá al concursante ganador el servicio de energía eléctrica, los demás servicios que requiera para su operatividad serán por su cuenta. Los residuos sólidos urbanos RSU (basura) que se genere con motivo de la prestación del servicio, serán recolectados en bolsas de plástico negra calibre 400 por personal del concesionario y serán depositados sin que las bolsas se rompan en el lugar destinado para tal fin.

Bienes propiedad del concursante adjudicado.

Para facilitar el control de los bienes propiedad del participante adjudicado, entregará a la Subdirección de Servicios Administrativos, la relación de equipos y mobiliario en medio impreso y digital (formato en Microsoft Excel) conteniendo como mínimo lo siguiente:

Marca	Modelo	No. de serie	Características Generales	Ubicación
-------	--------	--------------	------------------------------	-----------

Verificar que sus equipos cumplan con las siguientes Normas y certificaciones:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente

Responsabilidad laboral.

El proveedor que resulte adjudicado con la concesión, se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al LA ENTIDAD de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

Confidencialidad.

El concursante deberá presentar en su propuesta carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, respetando el manejo correcto de la información.





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Fecha y hora para los actos de la convocatoria.

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria	17 de febrero de 2026	No aplica	https://www.iteshu.edu.mx/iteshu/
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2026	Al término de la junta de aclaraciones	Sala de Juntas de la Dirección Edificio de Vinculación
Junta de Aclaraciones	20 de febrero de 2026	A las 11:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección Edificio de Vinculación
Presentación y Apertura de Propositiones	24 de febrero de 2026	A las 11:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección Edificio de Vinculación
Acto de Notificación de Fallo	26 de febrero de 2026	A las 11:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección Edificio de Vinculación.
Firma del contrato	26 de febrero de 2026	A las 12:00 horas	Oficinas de la Subdirección de Servicios Administrativos.
Inicio y termino del Servicio	Inicia el día 02 de marzo de 2026 concluyendo el día 15 de diciembre de 2026	De lunes a viernes en horario de 0 8:00 a 18:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas	Edificio del Centro de Información.

Los actos de la convocatoria se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante ubicada en: Domicilio Conocido S/N
C.P 42411 El Saucillo Huichapan, Hidalgo.

Huichapan, Hidalgo, 17/febrero/2026

ATENTAMENTE L.C. ROBERTO GONZÁLEZ VARGAS
SUBDIRECTOR SERVICIOS ASMINISTRATIVOS DEL LA ENTIDAD.



2026
año de
Margarita Maza

